



TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

AUDITOR PRESIDENTE INTERINO

ACUERDO GUBERNATIVO

Acuerdo número 1/2022.- "Turno de sustituciones en los Tribunales Militares".

La Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar (en adelante LOCOJM), establece en su artículo 38, párrafo segundo, referido al Tribunal Militar Central, que cuando fuera necesario sustituir a alguno de sus Vocales Togados, se hará por turno de mayor a menor antigüedad entre los Auditores Presidentes de los Tribunales Militares Territoriales.

Por otra parte, en el artículo 48 de la misma Ley articula el sistema de sustitución de los Tribunales Militares Territoriales en lo referente a su Auditor Presidente y a los Vocales Togados, de la siguiente manera:

"En los casos en que no pueda actuar el Auditor Presidente, por causa legal, le sustituirá el de mayor empleo o antigüedad de los Vocales Togados. Éstos serán sustituidos, por las mismas causas, por Vocales Togados de otro Tribunal Militar Territorial, designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central".

Con fecha 12 de enero de 2021, por acuerdo número 4 de la Sala de Gobierno se estableció el turno de sustituciones para el año 2021, por lo que procede a acordar un nuevo turno de sustituciones para el presente año 2022.

No obstante, dado el Acuerdo de 27 de octubre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprobó la avocación de las competencias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, a partir del 26 de octubre de 2021, la designación de las sustituciones no pueden ser acordadas por la citada Sala de Gobierno al quedar, ésta, ayuna de competencias.

Ahora bien, dada la necesidad imperiosa de adoptar un acuerdo relativo a las sustituciones de los distintos Tribunales Militares para el ejercicio 2022, el Auditor Presidente interino del Tribunal Militar Central, en el ejercicio de las funciones que le asigna el número 7 del artículo 160 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cumplida e inmediata cuenta a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación:

1.-La adopción del correspondiente turno de sustituciones conforme a los criterios de proximidad espacial y/o temporal, eficacia, teniendo en cuenta la composición actual de cada uno de los Tribunales Militares Territoriales, todo ello, con el fin de asegurar la buena marcha tanto del órgano a sustituir como del sustituto.

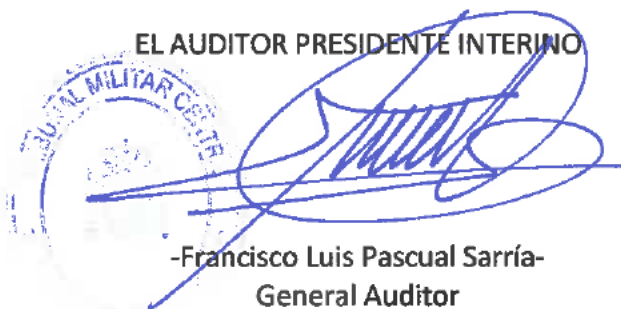
2.- Una vez acordado de manera predeterminada y cierta el turno, no resulta necesario acordar de forma puntual cada una de las sustituciones cuando esta se requiera, sino que será suficiente que el Auditor Presidente de cada Tribunal Militar, o quién le suceda en el ejercicio de funciones, comunique dicha circunstancia directamente al Vocal o Vocales Togados correspondientes que por orden de lista deban realizar la sustitución, dando traslado posterior a esta Sala de Gobierno a los meros efectos de constancia y control del proceso sustitutorio.

3.- Por último, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 de la LOCOJM y lo acordado por la Sala de Gobierno en el Asunto número 12 de 26 de febrero de 2014, cuando ningún miembro de un Tribunal Militar Territorial pueda actuar en virtud de una causa legalmente establecida, se asignará la ponencia entre los Vocales Sustitutos, según el turno que en base a criterios objetivos se haya prestablecido previamente por cada Auditor Presidente, o en su defecto por el turno de llamamiento establecido en la presente Instrucción.

El turno de sustituciones para el año 2022 queda de la manera que se detalla en los anexos.

Madrid a, 19 de enero de 2022.

EL AUDITOR PRESIDENTE INTERINO



-Francisco Luis Pascual Sarría-
General Auditor

ANEXO I

1.-TURNO DE SUSTITUCIÓN EN FASE DE INSTRUCCIÓN PREVIO A LA APERTURA DE JUICIO ORAL.

1.1.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	1. Vocal más moderno en el empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.
1, 3, 5, 7 y 9	1. Vocal más antiguo en el empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.2.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.
1, 3, 5, 7 y 9	1. Vocal más antiguo de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.

1.3.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	1. Vocal más moderno de empleo de TCol. Auditor del TMT 4º de A Coruña. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.
1, 3, 5, 7 y 9	1. Vocal más antiguo de empleo de TCol. Auditor del TMT 4º de A Coruña. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.4.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	1. Vocal más moderno de empleo de TCol. Auditor del TMT 5º de Santa Cruz de Tenerife. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.
1, 3, 5, 7 y 9	1. Vocal más antiguo de empleo de TCol. Auditor del TMT 5º de Santa Cruz de Tenerife. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.

1.5.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALÉS TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.6.- REGLAS FINALES.

En el caso de que alguno de los citados anteriormente no pudiera intervenir, cuando se trate de procedimientos de los Tribunales Militares Territoriales 1º, 2º, 3º y 4º:

1.- Terminados en número par, será Vocal Togado sustituto el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor de Canarias.

2.- Terminados en número impar, será Vocal Togado sustituto el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor de Canarias.

3.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial 5º, será el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid (procedimientos pares) y será el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla (procedimientos impares).

En el supuesto de que ninguno pueda intervenir:

En el caso de no poder ser sustituto ninguno, se designará el Vocal más antiguo en el empleo de Cte. Auditor de cualquiera de los Tribunales que no se encuentre imposibilitado para actuar en el caso concreto.

ANEXO II

1.- TURNO DE SUSTITUCIÓN EN FASE DE JUICIO ORAL Y RECURSOS CONTENCIOSOS DISCIPLINARIOS

1.1.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona y en segundo lugar el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 4º de A Coruña. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de Cte. Auditor del TMT 3º de Barcelona y en segundo lugar el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.2.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más antiguo de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid y en segundo lugar el Vocal más antiguo de empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de Cte. Auditor, y en segundo lugar el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.

1.3.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 4º de A Coruña y en segundo lugar el Vocal más moderno de empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vocal más antiguo de empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla. 2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid y el Vocal más moderno de empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.4.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más antiguo de empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona y el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más moderno de empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 3º de Barcelona y el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla.

1.5.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife.

PROCEDIMIENTOS TERMINADOS EN	VOCALES TOGADOS SUSTITUTOS
0, 2, 4, 6 y 8	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más antiguo de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más antiguo en el empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla y el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.
1, 3, 5, 7 y 9	<ol style="list-style-type: none">1. Vocal más moderno de empleo de Cte. Auditor del TMT 1º de Madrid.2. Cuando el anterior no pueda por cualquier causa legal o lo requiera la composición de la Sala, el Vocal más moderno en el empleo de Cte. Auditor del TMT 2º de Sevilla, y el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid.

1.6.- REGLAS FINALES.

En el caso de que alguno de los citados anteriormente no pudiera intervenir, cuando se trate de procedimientos de los Tribunales Militares Territoriales 1º, 2º, 3º y 4º:

1.- Terminados en número par, será Vocal Togado sustituto el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor de Canarias.

2.- Terminados en número impar, será Vocal Togado sustituto el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor de Canarias.

3.- Procedimientos del Tribunal Militar Territorial 5º, será el Vocal más antiguo en el empleo de TCol. Auditor del TMT 1º de Madrid (procedimientos pares) y será el Vocal más moderno en el empleo de TCol. Auditor del TMT 2º de Sevilla (procedimientos impares).

En el supuesto de que ninguno pueda intervenir:

En el caso de no poder ser sustituto ninguno, se designará el Vocal más antiguo en el empleo de Cte. Auditor de cualquiera de los Tribunales que no se encuentre imposibilitado para actuar en el caso concreto.